



Pergamino 26 de agosto de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 25 de Agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-67-20 D.E. D-315-20 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS** Ref.: Contratación de Servicio de Automatización control para red de agua potable.-

Sancionando la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalidase el Decreto 2020-2226-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo ----- el día 19 de agosto de 2020, cuyos articulados a continuación se transcribe:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar ad – referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma TRANSFORMADORES PERGAMINO S.R.L., en la suma total de pesos dos millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veinte con cero centavos (\$ 2.857.220,00 ctvos.), la Licitación Privada N° 27/2020, para la ejecución de un sistema de automatización y control, para la red de agua potable (Pozos del Norte y puntos de presión), de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria SUBJURISDICCION: 1110121000 – Fuente de Financiamiento 110 – PROG. 53.01.00 – PARTIDA: 3.4.9.0.-

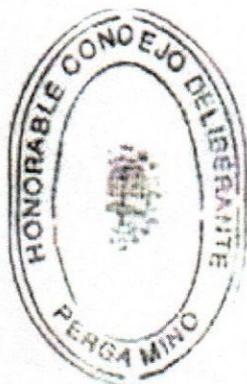
ARTICULO 3º: Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga DIRECCION DE COMPRAS, ASESORIA LETRADA para confeccionar el contrato respectivo; y luego gírese a CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL.-

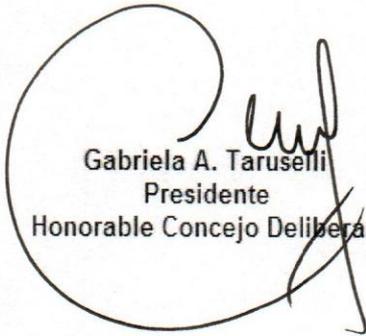
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9279/20


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante